

ANEXO Circular 34/2015

CELEBRACIÓN DE LA “PRUEBA DE CONJUNTO DE NIVEL I” Y CURSO PREPARATORIO, PARA LA INCORPORACIÓN DE MONITORES DEL PERIODO 2003-2007 AL CURSO DE TÉCNICO DE PERFECCIONAMIENTO · NIVEL II

MODIFICACIÓN DE LA HORA DE LA PRUEBA DE CONJUNTO Y FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

Objeto de la comunicación:

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, en su disposición transitoria primera regula los efectos de las formaciones deportivas realizadas por las federaciones deportivas y promovidas por los órganos competentes en materia de deporte de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, hasta la implantación de las enseñanzas de cada una de las modalidades o especialidades deportivas.

En su desarrollo, se publicó la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del referido Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En este nuevo marco legal, la resolución de 16 de septiembre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se publicó el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Golf y su especialidad, Pitch and Putt.

La disposición adicional segunda de la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, establece el procedimiento de incorporación a las formaciones del Periodo Transitorio, acreditando para ello formaciones de carácter meramente federativo, realizadas desde la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre hasta la entrada en vigor del referido Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, para lo cual se deben cumplir entre otras condiciones, la de que estas formaciones

hayan sido reconocidas por el Consejo Superior de Deportes y ello mediante la correspondiente Resolución del mismo. En consecuencia, y por Resolución de 5 de agosto de 2013 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicada en el BOE de 10 de septiembre de 2013, se otorga el reconocimiento a determinadas formaciones deportivas federativas impartidas por la Real Federación Española de Golf, entre el 31 de diciembre de 2002 y el 9 de noviembre de 2007.

Completada la primera fase por la que el Consejo Superior de Deportes reconoce y determina las formaciones con las que se puede optar a este procedimiento de incorporación del Periodo Transitorio, procede ordenar para el ámbito de actuación territorial de la Comunidad de Madrid los aspectos relativos a esta segunda fase para la articulación de la “Prueba de Conjunto” establecida en la disposición adicional segunda de la mencionada Orden EDU/3186/2010 de 7 de diciembre.

Dicha “Prueba de Conjunto” tendrá por objeto demostrar los conocimientos y habilidades necesarias en golf adquiridas durante la realización de estas formaciones federativas anteriormente reconocidas, para así incorporarse al Periodo Transitorio en su Nivel II.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte es competente para regular los aspectos referidos a la Prueba de Conjunto de Golf, y ello de acuerdo con las competencias atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- 1.- La presente Orden tiene por objeto establecer, la convocatoria y el procedimiento de la Prueba de Conjunto en Golf, para la incorporación al período transitorio en su Nivel II.
- 2.- Podrán optar a esta Prueba de Conjunto, quienes acrediten la superación de las formaciones federativas en Golf (Monitor de Golf) reconocidas en la resolución de 5 agosto de 2013 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, y que fueron impartidas por la Real Federación Española de Golf entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007.
- 3.- Los candidatos a participar en la misma deberán acreditar la condición a que se refiere el apartado anterior mediante la certificación correspondiente, emitida por la Real Federación Española de Golf.

Requisitos:

Para participar en la Prueba de Conjunto, los candidatos deberán:

- a) Estar en posesión del correspondiente título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) o equivalente a efectos académicos, o acreditar cualesquiera de las condiciones que a efectos de acceso se establecen en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- b) Ser Monitor de Golf mediante la acreditación expedida por la Real Federación Española de Golf en el periodo entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007.

Plazo y lugar para la presentación de la solicitud y documentación:

1.- El plazo establecido para la presentación de la solicitud para participar en la Prueba de Conjunto de Golf, será de veinte días hábiles a contar desde el día de la publicación de la Orden por la que se convoca dicha Prueba.

2.- La presentación de la documentación se realizará:

- a) Depositándola **directamente en mano** en el Departamento de Formación, en la sede de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, en c/Arroyo del Monte, 5. 28049 · MADRID.
- b) Enviándola por **Correo Postal Certificado**, a la atención del Departamento de Formación de la RFEG.

3.- Para poder participar en la PRUEBA DE CONJUNTO de Golf, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud para la participación en la misma (Hoja de Inscripción), incluida en esta Circular, y publicada en la web de la RFEG.
- Acreditación del requisito académico, establecido en los requisitos de la presente convocatoria.
- Certificado acreditativo del requisito deportivo recogido en los requisitos de la presente convocatoria.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del pasaporte (en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea) o de la tarjeta de residente en vigor (en caso de otras nacionalidades).

Publicación de la lista de admitidos a participar en la PRUEBA DE CONJUNTO de Golf:

- 1.- En la sede de la Real Federación Española de Golf, se publicará la lista provisional, con la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, con expresión de la causa de exclusión.
- 2.- Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de la publicación de la citada relación nominal, para aportar en el Registro de la citada Real Federación Española de Golf, la documentación complementaria, que subsane los motivos de su exclusión.
- 3.- Transcurridos los plazos anteriores, se publicará la lista definitiva de aspirantes finalmente admitidos para la realización de la Prueba de Conjunto en la sede de la Real Federación Española de Golf.
- 4.- Los candidatos admitidos definitivamente, quedarán matriculados para la realización de la Prueba de Conjunto.

Lugar y fecha para la realización de la PRUEBA DE CONJUNTO:

- 1.- La Prueba de Conjunto de Golf, se llevará a efecto en la sede de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF, sita en Madrid, c/Arroyo del Monte, 5.
- 2.- La Fecha de su realización tendrá lugar el 27 de julio de 2015. La hora de comienzo de la Prueba será a las 16:00h.
- 3.- La Real Federación Española de Golf, llevará a efecto cuantas medidas de índole informativo considere pertinente realizar para la adecuada publicación de las mismas.

Contenido de la PRUEBA DE CONJUNTO:

- 1.- La Prueba de Conjunto, constará de 50 preguntas o cuestiones a desarrollar por escrito por los aspirantes, que tratarán de los distintos aspectos de la modalidad deportiva de Golf y Pitch and Putt, atendiendo a los contenidos, objetivos y capacidades recogidos en su Plan Formativo, aprobado por Resolución, de 16 de septiembre de 2011, de la presidencia del Consejo Superior de Deportes.
- 2.- Los ejercicios de que conste la citada Prueba de Conjunto serán elaborados, por el Departamento de Formación de la Real Federación Española de Golf, en colaboración, y bajo la supervisión de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Tribunal Evaluador de la PRUEBA DE CONJUNTO:

- 1.-El Tribunal evaluador de la Prueba de Conjunto, estará compuesto por un Presidente que será designado al efecto por la Dirección General de Juventud y Deportes, y por dos Vocales titulares y uno suplente que serán nombrados a instancia de la Real Federación Española de Golf.
- 2.- Corresponderá a éste evaluar y calificar los ejercicios de los participantes en la Prueba de Conjunto.
- 3.- El Tribunal constituido, como órgano colegiado que es, se regirá por lo establecido en el Título II, Capítulo II de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Evaluación, calificación, reclamación y registro:

1. Se calificarán cada una de las cuestiones de que conste la prueba y será de 0 a 10 puntos, sin decimales. La puntuación de cada cuestión será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada evaluador, con un solo decimal, redondeando el segundo decimal por exceso, si fuera igual o mayor a 5, y por defecto si fuera inferior a 5. Si en una pregunta las calificaciones de dos o más evaluadores presentan una diferencia de tres o más puntos entre sí, se anularán.
2. La nota final de la prueba será la media aritmética de las cuestiones de que conste. Se considerará superada la prueba si se obtiene una nota final igual o superior a 5 puntos, en cuyo caso se obtendrá la calificación de “apto”, en caso contrario será “no apto”.
3. Los participantes podrán reclamar por escrito, contra las calificaciones resultantes, mediante la correspondiente instancia dirigida al Presidente del Tribunal a la Dirección General de Juventud y Deportes, sita en el paseo de Recoletos, número 14, cuarta planta, 28001 Madrid, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente en el que se hayan publicado las calificaciones. La resolución de la reclamación será motivada por el Tribunal y deberá dictarse en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al que haya finalizado el plazo para interponerlas.
4. Una vez resueltas las posibles reclamaciones presentadas, el Tribunal elaborará el acta final de calificaciones, en la que figurará la calificación “apto” o “no apto” de cada uno de los candidatos, relacionados por orden alfabético y remitirá copia compulsada de la misma a la Dirección General de Juventud y Deportes para los efectos oportunos de incorporación al período formativo. El original del Acta de Calificaciones será custodiado por la Real Federación Española de Golf.

Contenidos generales de la PRUEBA DE CONJUNTO:

AREA: ESCUELA (I)

- La figura del profesor de golf:
 - Imagen profesional.
 - Código de conducta.
 - Interpretación del Manual de Procedimientos de la instalación.
- Funcionamiento de una Escuela de Golf y Pitch & Putt I:
 - Atención al cliente.
 - Alquiler y reserva de material y medios de transporte.
 - Atención de sugerencias y reclamaciones.
 - Gestión de alumnado (bajo supervisión del TD II).
- Funcionamiento de la Tienda I:
 - Atención al cliente.
 - Orientación sobre material deportivo, precios, ofertas, ...en la etapa de iniciación.
 - Ordenación del almacén.
 - Colaboración en la confección del inventario.
 - Colaboración en el proceso de alquiler de material.

AREA: TÉCNICA - Juego Largo (I)

- Principios del movimiento (Swing) con hierros e híbridos :
 - Plano del swing
 - Anchura o amplitud del arco de swing
 - Longitud del arco
 - Posición en el tope del backswing
 - Sistema de palancas
 - Tempo
 - Liberación o release
 - Equilibrio dinámico
 - Centro de rotación
 - Unión-conexión
 - Impacto
- Identificación y corrección de errores en los fundamentos en la etapa de iniciación.

AREA: TÉCNICA - Juego Corto (I)

- Técnica del golpe de Putt y sus fundamentos.
 - Principios de la técnica de Putt
 - Empuñadura
 - Alineación
 - Colocación
 - Movimiento básico de Putt
- Técnica del golpe de Chip y sus fundamentos.

- Principios de la técnica de Chip
 - Empuñadura
 - Alineación
 - Colocación
 - Elección de palo
- Movimiento básico de Chip.
- Técnica del golpe de Pitch y sus fundamentos.
 - Principios de la técnica de Pitch
 - Empuñadura
 - Alineación
 - Colocación
 - Elección de palo
 - Movimiento básico de Pitch
- Técnica del golpe básico de Bunker y sus fundamentos.
 - Principios de la técnica de Bunker
 - Empuñadura
 - Alineación
 - Colocación
 - Elección de palo
 - Movimiento básico desde el Bunker

AREA: MATERIALES, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS (I)

- Instalaciones y equipamientos (i) :
 - Preparación de herramientas y medios materiales (palos, bolas, vídeo, espejos, materiales de ayuda...)
 - Preparación de materiales propios de la instalación (esterillas, bolas, máquinas expendedoras).
 - Preparación de las instalaciones (cancha de prácticas, aulas, zonas de putt, approach).

AREA: METODOLOGIA (I)

- Dirección y dinamización (i) :
 - Concreción y distribución temporal de las actividades.
 - Presentación de las zonas de las instalaciones, programación, objetivos y contenidos.
 - Criterios para la ubicación del técnico en la sesión.
 - Asistencia al profesor titular durante la actividad.
 - Suplencia del profesor de su misma categoría.
- Didáctica de la enseñanza del golf en la iniciación deportiva.
 - Estructura de una clase de golf y pitch & putt. Fases pedagógicas de la clase
 - Condicionantes específicos del proceso de enseñanza-aprendizaje en las Escuelas de Golf y pitch & putt:
 - Habilidades de comunicación,
 - tipos de alumnos,
 - actividades,
 - métodos de enseñanza (analíticos vs globales),
 - Estilos de aprendizaje del alumno: verbal, visual, cinestésico.
 - Desarrollo de la capacidad de observación del profesor.

- Factores psicológicos en la iniciación al golf y pitch & putt.
 - Factores psicológicos a tener en cuenta en los alumnos de golf y pitch & putt en la fase de iniciación deportiva: motivación I.

AREA: ESCUELAS INFANTILES (I)

- Funcionamiento de una Escuela Infantil de golf y pitch & putt:
 - organización,
 - organigrama,
 - objetivos y finalidad,
 - seguridad,
 - materiales específicos e instalaciones.
- Orientación de las Escuelas Infantiles:
 - educativa
 - recreativa
 - competitiva
- Papel de los padres, la atención a los padres, la implicación, pautas de actuación.
- Técnicas de motivación en las Escuelas Infantiles.
- Estilos de enseñanza aplicados al golf infantil:
 - mando directo,
 - descubrimiento guiado,
 - aprendizaje por descubrimiento.
- Modelos de agrupamiento en las Escuelas Infantiles:
 - planificación por niveles,
 - edades,
 - sexo,
 - expectativas, entre otros.
- Técnica:
 - Edad Activa: el golf y pitch & putt como un juego.
 - FUNDamentos: enseñar a través de juegos y otros deportes.
- Aprender a Jugar:
 - sistema de rotaciones,
 - variedad de actividades,
 - aprendizaje a través de otros deportes.

LA PRUEBA DE CONJUNTO SE REALIZARÁ EL LUNES, 27 DE JULIO DE 2015, A LAS 16 HORAS EN EL CENTRO NACIONAL DE GOLF - c/ARROYO DEL MONTE, 5 · MADRID

Fecha límite de inscripción: 18:00 h. del viernes 12 de junio de 2015.

CURSO PREPARATORIO PARA LA “PRUEBA DE CONJUNTO” DE NIVEL I

Organización del Curso

Este curso tiene por objeto la preparación para el examen de la Prueba de Conjunto oficial de Nivel I, en los contenidos, objetivos y capacidades recogidos en el Plan Formativo del Nivel I.

Asimismo, a esta acción formativa podrán inscribirse todos aquellos técnicos con certificación federativa de Monitor, Asistente o Maestro que, no teniendo que realizar la Prueba de Conjunto para incorporarse a las formaciones de Técnico Deportivo de Nivel II ó III, quieran actualizar su formación en los contenidos expuestos anteriormente.

- **Objetivo del CURSO:** La formación y preparación en las áreas y materias correspondientes al Curso de Titulación Deportiva de Técnico de Iniciación de Golf de Nivel I, necesaria para la superación de la Prueba de Conjunto de Nivel I.
- **Convoca:** La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA de GOLF.
C/Arroyo del Monte, 5. 28049-MADRID
- **Organiza:** La Escuela Nacional de Técnicos Deportivos de Golf.
Dptº de Formación de la RFEG.
- **Lugar donde se impartirá la formación:** CENTRO NACIONAL DE GOLF de Madrid.
SALA grande.
c/ Arroyo del Monte, 5 – 28049 MADRID
- **Fecha:** del 15 al 18 de junio de 2015. **Horario de clases:** de 9:30h. a 19:00h.
- **Inscripciones:** Podrán inscribirse al Curso Preparatorio los siguientes solicitantes:
 - Monitores con certificado federativo emitido entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007 que necesitan realizar la Prueba de Conjunto para poder acceder al Curso de TD-II.
 - Demás técnicos con certificación federativa (Monitores, Asistentes y/o Maestros) que deseen adquirir los conocimientos impartidos en el Curso, como parte de su formación continua, aunque no necesiten realizar la Prueba de Conjunto para incorporarse a posteriores Cursos de Titulación de Técnico Deportivo.

- **Total plazas de alumnos:** 100. En caso de exceder el número de solicitudes, tendrán preferencia aquellos alumnos que necesiten realizar la Prueba de Conjunto.
- **Precio:** El precio del Curso y material es de 300€.

(La inscripción y realización específica de la “Prueba de Conjunto” no conlleva costes adicionales).

El impreso de inscripción podrán descargarse de esta Circular en la página web de la RFEG, www.rfegolf.es

La solicitud de inscripción para la Prueba de Conjunto se acompañará de:

- Hoja de Inscripción incluida al final de esta Circular, cumplimentada con todos los datos requeridos. **(Para TODOS los inscritos)**
- 1 fotografía en color (formato D.N.I.) **(Sólo inscritos a la PRUEBA DE CONJUNTO)**
- 2 fotocopias compulsadas por una Administración Pública, del D.N.I. en vigor o del pasaporte (en caso de ciudadanos de países de la Unión Europea). **(Sólo inscritos a la PRUEBA DE CONJUNTO)**
- 3 copias compulsadas por una Administración Pública, de la acreditación del requisito académico, establecido en los requisitos generales de la presente convocatoria: Título de la ESO, equivalente (2º BUP) o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida la “Prueba de Madurez”. Sólo se admite documentación acreditativa de Título; no se admiten fotocopias de calificaciones, cartillas de notas... **(Sólo inscritos a la PRUEBA DE CONJUNTO)**
- Copia del Certificado acreditativo del requisito deportivo (“Monitor de Golf”) recogido en los requisitos de la presente convocatoria. **(Sólo inscritos a la PRUEBA DE CONJUNTO)**
- Justificante de abono correspondiente a la inscripción, expediente y secretaría **(300 €).**
(Para TODOS los inscritos)

La solicitud de inscripción, junto con toda la documentación y el justificante de pago de la cuota de inscripción, se presentará en sobre por correo postal certificado o en mano a:

ESCUELA NACIONAL DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE GOLF

Departamento de Formación

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte, 5
28049 · MADRID



En horario: **de 9 a 14 y de 15 a 18 horas.**

- **Cuota de Inscripción: 300 €**

La inscripción quedará formalizada con la entrega de la solicitud, la documentación indicada y el abono de esta cuota mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta:

CAJAMADRID: ES12 2038 2265 44 680 005 2071
SWIFT: CAHMESMMXXX

Especificar concepto: **“Prueba de Conjunto Nivel I · 2015”**
y **Nombre/Apellidos del interesado**

NOTA importante:

En la siguiente Hoja de Inscripción, el interesado **marcará en las casillas** correspondientes su intención de participar tanto en el Curso Preparatorio, en la Prueba de Conjunto o en ambas convocatorias, ya se trate del Monitor de Golf (con certificado entre diciembre de 2002 y noviembre de 2007) que necesite realizar ambos trámites, o bien se trate de un técnico en posesión de otra categoría federativa y que sólo desee realizar el Curso Preparatorio como parte de su formación.

www.rfegolf.es , espacio de **FORMACIÓN**

Madrid, 20 de mayo de 2015



Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General

PRUEBA de CONJUNTO · NIVEL I - 2015

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Número de Licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Categoría Técnica Profesional: _____

Año de Convocatoria de la Certificación Federativa: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento (día/mes/año): ____/____/19____

Lugar de nacimiento: _____
(Localidad, provincia y país)

Club: _____ DNI (+letra): _____

Domicilio particular: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

EXPONE: Que reuniendo los requisitos académicos y deportivos para la inscripción en la Prueba de Conjunto · NIVEL I convocado por la RFEG que se celebrará en el Centro Nacional de Golf de Madrid, **SOLICITA** la inscripción en la misma, para lo que adjunta la documentación correspondiente en tiempo y forma indicada en la presente Circular.

El Solicitante desea realizar su inscripción en :

☐ **Curso Preparatorio** para la Prueba de Conjunto

☐ **"Prueba de Conjunto"**

(MARCAR la/s casilla/s
correspondiente/s según necesidad).

En _____, a _____ de _____ de 2015

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF con domicilio social en calle Arroyo del Monte, 5 - 28049 Madrid, y de la FEDERACIÓN AUTONÓMICA que le corresponda por su domicilio con la finalidad de tramitar su solicitud o inscripción. Con el fin de concurrir a esta convocatoria, usted otorga su consentimiento para que la RFEG pueda comunicar sus datos personales al CSD y Dirección de Deportes de la CAM, con la finalidad de tramitar las inscripciones y actas correspondientes a esta prueba. Esta comunicación de datos, es necesaria para el desarrollo de la citada convocatoria y, por tanto, en caso de oponerse a dicha comunicación, no podrá beneficiarse de la misma. Usted otorga su consentimiento expreso para que se publiquen en esta web, fotografías y/o vídeos de los cursos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la RFEG, C/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 Madrid.

Fdo.:

Remitir a: **Escuela Nacional Técnicos Deportivos · DEPARTAMENTO de FORMACIÓN – RFEG c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID**